

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

ACTA DE CONTINUACIÓN DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULOS 39 Y 40 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N9-2015, RELATIVA A LOS "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA: AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA PLAZA DE COBRO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, UBICADA EN EL Km 96+743 DE LA AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA".

Siendo las 11:00 horas del día 26 de mayo de 2015, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número LO-006G1C003-N9-2015, se reunieron en el Auditorio Institucional del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., sita en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01219, México, D.F., las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, con el objeto de celebrar la Continuación de la Segunda Junta de Aclaraciones al contenido de la Convocatoria a la Licitación y sus Anexos.

Lo anterior toda vez que, derivado de la suspensión temporal a la Segunda Junta de Aclaraciones de fecha 19 de mayo de 2015, con fundamento en lo establecido en el Artículo 40, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en razón de la complejidad de las solicitudes de aclaración recibidas, la Convocante hizo del conocimiento de los Licitantes que las respuestas a las mismas se proporcionarían en el presente acto.

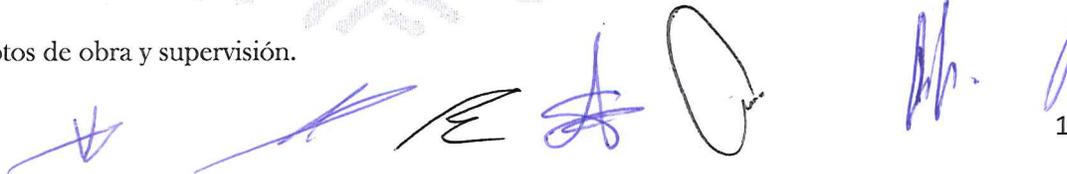
Preside el acto el Ing. Arturo Trejo Ordóñez, Subdirector de Enlace Técnico, servidor público del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura", designado mediante oficio No. DF/150000/094/2015, de fecha 27 de abril de 2015. El representante del Órgano Interno de Control asistió al presente acto por invitación mediante oficio DF/150000/095/2015, de la Dirección Fiduciaria de la Convocante.

El servidor público designado por la Convocante nombra a los representantes de los Licitantes que asistieron al evento, conforme a la lista de asistencia, la cual se asienta al final de la presente acta.

I.- ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

La Convocante aclara que la entrega de los documentos mencionados en la presenta acta, se hará publicándolos a través del sistema CompraNet.

1.1 Catálogo de conceptos de obra y supervisión.



1

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

1.2 Convocatoria a la Licitación, con cambios marcados, en la que se modifica el numeral 22.1.
EVALUACIÓN TÉCNICA.

II.- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

EMPRESA: Rocher Ingeniería, S.A. de C.V.

PREGUNTA 1.- En referencia a los documentos proporcionados por la convocante se nos hace entrega de planos ¿es necesario imprimirlos o bastará entregarlos en un CD-ROM?

RESPUESTA 1: Para el caso de planos y especificaciones de obra, bastará con entregarlos en un disco compacto.

EMPRESA: Sístole Consultoría y Obras, S.A. de C.V.

PREGUNTA 1.- En referencia a la licitación pública nacional No. LO-00661C003-N9-2015, relativo a los **Servicios de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra: Ampliación y modernización de la plaza de cobro de San Martín Texmelucan, ubicado en el Km 96+743 de la autopista México - Puebla**, en particular a la segunda junta de aclaraciones, solicitamos la aclaración de lo siguiente:

En las bases de licitación en el numeral 22.1, apartado ii) **Experiencia y especialidad del "Licitante"**.

Dice: Se asignará hasta un puntaje de 16.0 (dieciséis) puntos al "Licitante" que acredite tener el mayor tiempo y el mayor número de servicios de características, complejidad y magnitud y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.

Para empresas de reciente creación para alcanzar el puntaje mencionado, ¿se puede tomar en cuenta la experiencia y especialidad de los profesionales técnicos que se propongan en la plantilla de personal?

RESPUESTA 1: La experiencia del personal no podrá ser tomada como experiencia de la empresa.

EMPRESA: ORVA Ingeniería, S.A. de C.V.

PREGUNTA 1.- En el subrubro a) Capacidad de los recursos humanos se determina que, mediante el currículum vitae del profesional técnico propuesto para Coordinador de Supervisión, se evaluará quien acredite un máximo de 5 servicios similares a la supervisión o verificación de la calidad de obras de construcción, ampliación o modernización de autopistas.

¿Se definirá el mínimo de servicios a cumplir para ser evaluado? Ya que en los criterios normativos publicados por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Pública en su página web (<http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/unaopl.htm>), establece que a fin de hacer una valoración equitativa de las propuestas técnicas, la convocante deberá establecer un número mínimo y máximo el parámetro a evaluar.

RESPUESTA 1: El parámetro mínimo para evaluar este rubro será de 0 (cero) servicios al cual se le asignaran 0 (cero) puntos; el parámetro máximo a evaluar, como se indica en la convocatoria, será de 5 (cinco) servicios lo cual representa 1.1 (uno punto un) puntos; los valores intermedios se determinarán de manera proporcional por una regla de tres simple.

PREGUNTA 2.- En el subrubro Dominio de herramientas y tecnologías de información se define que el profesional técnico propuesto a ocupar el cargo de Coordinador de Supervisión se le asignarán 1.2 puntos; siempre y cuando, acredite el manejo de software de control de obras o el haber asistido a cursos de supervisión y control de calidad. De igual forma no se establece un rango determinado que parta de un mínimo y se acote a un número máximo de cursos o paquetes de computo (software). ¿Se establecerá el rango a fin de realizar una valoración equitativa?

RESPUESTA 2: El parámetro mínimo para evaluar este rubro será de 0 (cero) cursos al cual se le asignaran 0 (cero) puntos; el parámetro máximo a evaluar, como se indica en la convocatoria, será de 1 (uno) curso lo cual representa 1.2 (uno punto dos) puntos.

PREGUNTA 3: En el subrubro b) Capacidad de los recursos económicos numeral 2, se define que el capital de trabajo que represente como máximo 10 veces el monto programado por ejecutar en los dos primeros meses a costo directo se le asignarán 5 puntos. ¿Qué número de veces mínima debe representar el capital de trabajo del monto programado por ejecutar en los dos primeros meses a costo directo? ¿Se establecerá el rango a fin de realizar una valoración equitativa?

RESPUESTA 3: El parámetro mínimo para evaluar este rubro será de 0 (cero) puntos si el licitante solo justifica una (1) vez el monto programado por ejecutar los 2 primeros meses a costo directo; el parámetro máximo que otorgará el cumplimiento de este rubro será de 5 (cinco) puntos si el número de veces que se cubre el monto mínimo requerido es mayor o igual a 10 (diez) veces; los valores intermedios se determinarán de manera proporcional por una regla de tres simple.

PREGUNTA 4: En el numeral 1 de subrubro a) Experiencia del rubro ii) Experiencia y Especialidad del "Licitante", se establece que se asignarán 5 puntos al licitante que acredite contar con 7 años o más de experiencia acumulada en servicios similares a la supervisión o verificación de la calidad de obras de construcción, ampliación o modernización de autopistas, y en el numeral 2 del subrubro a) Experiencia del rubro ii) Experiencia y Especialidad del "Licitante", se establece que se asignarán 3 puntos al licitante que acredite contar con 5 años o más de experiencia acumulada en servicios similares a la supervisión o



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

verificación de la calidad de obras para la construcción o ampliación de plazas de cobro. ¿Qué número de años mínimo se debe acreditar de experiencia acumulada en ambos numerales? ¿Se establecerá el rango a fin de realizar una valoración equitativa?

RESPUESTA 4: En ambos casos, el parámetro mínimo para evaluar estos rubros será de 0 (cero) puntos al participante que acredite 0 (cero) años de experiencia en trabajos similares; la puntuación máxima se asignará conforme a lo ya establecido en la Convocatoria para cada subrubro; los valores intermedios se determinarán de manera proporcional por una regla de tres simple.

PREGUNTA 5: En el inciso a) del rubro iv) Cumplimiento de contratos, se establece que asignaran 7 puntos al licitante que acredite contar con un máximo de 7 contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos 10 años en servicio similares a la supervisión o verificación de la calidad de obras de construcción, ampliación o modernización de autopistas, y en el inciso b) del rubro iv) Cumplimiento de contratos, se establece que se asignaran 3 puntos al licitante que acredite contar con un máximo de 5 contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos 10 años en servicios similares a la supervisión o verificación de la calidad de las obras para la construcción o ampliación de plazas de cobro. ¿Qué número de contratos mínimo se debe tener en ambos numerales? ¿Se establecerá el rango a fin de realizar una valoración equitativa?

RESPUESTA 5: En ambos casos, el parámetro mínimo para evaluar estos rubros será de 0 (cero) puntos al participante que acredite 0 (cero) contratos cumplidos en trabajos similares indicados en cada caso; la puntuación máxima se asignará conforme a lo ya establecido en la Convocatoria para cada subrubro; los valores intermedios se determinarán de manera proporcional por una regla de tres simple.

EMPRESA: Supervisión, Consultoría, Asesoría y Laboratorio, S.A. de C.V.

PREGUNTA 1.- Indicar si se requiere de la implementación de un laboratorio en el sitio de los trabajos. En caso de ser afirmativo, indicar que certificación se requiere para el mismo.

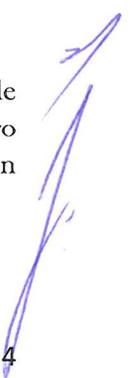
RESPUESTA 1: Si se requiere de la implementación de un laboratorio en campo y éste deberá estar acreditado ante la EMA, para la asignación de puntos en su propuesta técnica.

EMPRESA: IP Edificación, S.A. de C.V.

PREGUNTA N° 1.- ¿Dentro del equipo que se requiere para llevar a cabo los trabajos de "Servicios de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra: Ampliación y modernización de la plaza de cobro de San Martín Texmelucan, ubicada en el Km 96+743 de la autopista México - Puebla", se puede incluir en el equipo personal de nacionalidad distinta a la mexicana?



1
2



2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RESPUESTA N° 1: Si se puede incluir en el equipo de trabajo a personal de nacionalidad extranjera, siempre y cuando demuestre de manera fehaciente que cuenta con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, así como el cumplimiento de la requisitoria impuesta para tal efecto por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Inmigración y las entidades del Gobierno Federal que correspondan.

PREGUNTA N° 2.- De ser afirmativo ¿Cómo se suplirá la cédula profesional? Y ¿Qué documento debe presentar el personal extranjero?

RESPUESTA N° 2: Deberá presentar copia de la visa vigente por la duración total de los trabajos y cédula o título profesional apostillado para trabajar en México.

PREGUNTA N° 3.- Dentro de los trabajos a los que se refieren los "Servicios de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra: Ampliación y modernización de la plaza de cobro de San Martín Texmelucan, ubicada en el Km 96+743 de la autopista México - Puebla"; ¿hasta qué nivel de especialización y detalle, alcances y compromisos se requieren para llevar a cabo la supervisión?, entre otros de:

- Equipamiento
- Voz, datos e imagen
- Telepeaje
- Señalización horizontal y vertical
- Iluminación
- Sistema de cobro, resguardo del efectivo y seguridad
- Aire acondicionado
- Tratamiento de aguas

RESPUESTA N° 3: El nivel de especialización y detalle deberá cubrir totalmente los requerimientos de supervisión y verificación de calidad respecto de los alcances y compromisos de las obras y por el periodo que duren los trabajos; además de que deberán cumplir y hacer cumplir las normas aplicables de la totalidad de las partidas a ejecutar, así como la revisión de los proyectos, la supervisión y verificación de la calidad de la obra en tiempo y forma, incluyendo la validación del suministro de insumos y la adecuada ejecución de los conceptos de obra.

PREGUNTA N° 4.- ¿Estos servicios de supervisión incluyen pruebas de equipo y puesta en marcha?

RESPUESTA N° 4: La empresa constructora está obligada al suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos y así lo debe supervisar y validar el prestador de servicios de supervisión.



5

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En el presente evento no hubo preguntas por parte de los Licitantes, con relación a las respuestas de esta Junta de Aclaraciones.

Se notifica a los Licitantes, que en cumplimiento al Artículo 35, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y al no haberse recibido solicitudes de aclaración adicionales a la fecha, la presente Junta de Aclaraciones constituye la última en celebrarse.

Conforme a lo establecido en el calendario de la Licitación, se informa que la fecha de Presentación y Apertura de proposiciones será el día 2 de junio del presente a las 11:00 horas, en este mismo sitio.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 34, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cualquier modificación a la Convocatoria a la licitación, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes, firmando el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto; se procederá a fijar un ejemplar en el domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 12:00 horas del mismo día de su inicio.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

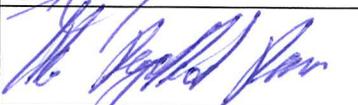
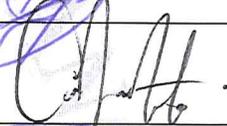
NOMBRE	FIRMA
Arturo Trejo Ordóñez Subdirector de Enlace Técnico	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Francisco Miguel Franco Mejía Subgerente	

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMAS
Laboratorio de Ingeniería, S.A. de C.V.	Dulce María Gómez Morales	
Experiencia Inmobiliaria Total, S.A de C.V.	Carlos M. Degollado Romero	
Supervisión, Consultoría, Asesoría y Laboratorio, S.A de C.V.	Héctor Campos Huerta	
Universo Ingeniería y Proyecto, S.A de C.V.	Raúl Rergis Ramírez	
IP Edificación, S.A. de C.V.	Víctor Manuel Pérez Gamboa	
Ingeniería, Control y Administración, S.A. de C.V.	Adrián Vázquez Maturín	
MEXTYPSA, S.A. de C.V.	Tonahuac Solís Arévalo	
GEXIQ, S.A. de C.V.	Omar Terrazas Morales	
Desarrolladores de Obra Civil, Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V.	Antía Sabrina Rodríguez Arrieta	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Continuación de la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el 26 de mayo de 2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N9-2015 relativa a los "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA: AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA PLAZA DE COBRO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, UBICADA EN EL Km 96+743 DE LA AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA".